

384 0210

Fecha

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Señor Octavio Augusto Airaldi Contraloría General de la República Bruselas Nº 1880. Asunción
Quién suscribe, <u>Eve que Gouez huiz</u> , con C. I. Nº <u>J. 2666</u> , se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:
Constitución Nacional. Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
Constitución Nacional. Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La retepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sóbre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
Ley Nº 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9°. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Cómisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
■ RESOLUCION CGR Nº 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS
Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al dia de la declaración.
Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten date alguno que deba contener y son fiel
Firma
Nombres y apellidos del declaramte  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  MESA DE ENTRADAS  EXPEDIENTE COR NO 3109 Hora 10:50  Cantidad de Fojas NA 2008  Asunción.  Encargada/o

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

**FECHA** DÍA MES AÑO 08 08

		100	Spell		7.3	5 ,
1	DATO	SP	FRSC	λιλι		Ċ

Apellido		Nombre	es (	Fec	ha y Lugar d	le Nacimiento
GOLLEZ KU	)(' <u>}</u>	ENRIQUE		480	vior.	
	Estado Civil		メ Viudo	ļ	C.I. Nº (*)	R.U.C. N°
PARACULYA	Separado Bienes Hechos	Divorcíado	Unión de Hed	cho 1.2	56.620	
Grado Académico	Primario Se	ecundario Unive	rsitario 🔀 Titul	o Profesio	nal 180	64 20.
Nombres y Apellido	s del Cónyuge	C.I. N°.(*)	Actividad	Laboral		Cantidad de hijos
EDENIA E. CAM	PULANO C.		\$3004 a	<u>٥</u> -		L.
Nombre y Apellic	lo de los Hijos	C.I. N° (*)	Fecha de Nac	cimiento	Instituci	ón en la que Estudia
•		<u>.</u> .	-	***************************************	ca. lion	wise Usera
		uu.				
	· r					
·						
Actividad Labora	al de los hijos ma	yores de edad				
				***************************************		**************************************
				······································		
 						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	······································				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

								R	

Lugar de Trabajo	Tipo	de Funcion	ario (*)
Lynson Pusico	Superior	Electivo	Otro 🗸
Cargo o Function (4) Asis tents tiscuc.			
Fecha de Ingreso Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº	Fecha	Remuner	ac. Actual
01-05-07 RESOLUCIÓN Nº 1054/01 19/04/	27	3.014.	600

Tipo de Funcionario (\*)

Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Dipomáticos, Director. Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal. Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División. Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

Cargo o Función(\*\*)

## ESTADO PATRIMONIA:

N° Cta. Cte.  N° Cta. Cte.	0 0 0	Otros Depósitos  *)   Valor de Const.	
UEBLES - UBICACIÓN ./m² Valor del Terrenc	\(\( \psi \) \( \psi \		
UEBLES - UBICACIÓN ./m² Valor del Terrenc	\(\( \psi \) \( \psi \		
./m² Valor del Terrenc		*)   Valor de Const.	
./m² Valor del Terrenc		*)   Valor de Const.	
./m² Valor del Terrenc		*)   Valor de Const.	
./m² Valor del Terrenc	0 0 0	*)   Valor de Const.	
./m² Valor del Terrenc	0 0 0	*)   Valor de Const.	
./m² Valor del Terrenc	0 0 0	*)   Valor de Const.	
./m² Valor del Terrenc	0 0 0	*)   Valor de Const.	
./m² Valor del Terrenc	0 0 0	*)   Valor de Const.	
./m² Valor del Terrenc	0 0 0	*) Valor de Const.	
	Sup. Cons. s/m² (*	*)   Valor de Const.	1
		·····	1
m² 10.000.000	<u> </u>		10.000.000
	:		
			A Proposition of the Control of the
		Sub Total	10.000.000
-			

(*) Los funcionarios que	e declaren no poseer	bienes inn	nuebles o bienes	registrables,	deberán adjunta	<del>r el c</del> ertificado
correspondiente, de	la Dirección General	de Registr	os Públicos.			

( \*\* ) Plano Municipal.

(\*\*\*) Condominios (especificar porcentaje)

Curific (asset Fuz Nombres y apellidos del declarante

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transporte (S	ub Total 3	.1 ACTIVO	)		gge - projective van van de projective proje	······································				THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
Uso para	el Cual s	e Destina e	l Inmuel	ole				*	<del>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </del>	
1 Vivienda	Neg	ocio	Oficina	a	Depósito	5	Granj	а	Otros 1	
2 Vivienda	Neg		Oficina	a	Deposito	)	Granj	а	Otros	
3 Vivíenda	Neg	ocio	Oficina	a	Deposito	o	Granj	a	Otros	
4 Vivienda	Neg		Oficina	a	Depósite	<b>o</b>	Granj	a	Otros	
5 Vivienda	Neg	ocio '	Oficina	a	Deposit	)	Granj	а	Otros	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
6 Vivlenda	Neg		Oficina	a	Depósite		Granj		Otros	
7 Vivienda	Neg		Oficina	a	Deposite	Ç	Granj	a°	Otros	
8 Vivienda	Neg	ocio	Oficin	а	Deposit	o [	Granj	а	Otros	
Inmueble	e que pose									
Herencias	D <sub>1</sub>	onaciones	S	entenc	ia Definitiva	ı Nº		Fecha		
Juzgado		·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u> </u>				
VEHICUL		Mar	ca		lodelo	С	hasis Nº	Reg.	Automoto	
1 Camover	М	TOYOTA		HILLY	y Sore	<u>-</u>				25.000,000
2				ļ						
3				ļ					****	
4										
5				1						
GANADO - I		F0	listo o			16100		an William		
VACUNO		ļ	UINOS			INOS		OTI	~ .	
Cantidad V	/alor/Lote	Cantidad	Valor	/Lote	Cantidad	Valor	/Lote	Cantidad	Valor/Lot	e
ACCIONES / I	MVEDSIO	NEC				1			:	
ACCIONEST	INVERSIO	ME O		<del></del>					<u> </u>	
<u> </u>				,						
MUEBLES										
MOBILIARIOS	S (Juego d	e Dormitor	io Livin	a Com	edor Flactr	odomé	etione on	Grat etc.\	<del></del>	1.0 000 000
EQUIPOS DE								J. G. G. G. G. J.		10.000.000.
JOYAS - PATE	·····				io, minuito	, 1 10110	103, 610.)	•		5.000.000
OTROS ACTIV		-, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -	11 5 1 50 1 6	,,,,,,,		<del></del>			THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NA	
TOTAL ACTIV				***************************************				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MA************************************	50.000.000
L		4				****				100,000,000

3.2 PASIVO - DETALLE:			IMPORTE
Institución o Empresa - Créditos	A 1 año	Más de 1 Año	
COOPERATION LE DALLA MILACOS SA	X		4.000.000
COOPERATIVA MEDALLA MILOGROSA JUTER GALO S.A.		۷.	20.000.00
		-	
OTRAS OBLIGACIONES			
TOTAL PASIVO			24.000, cm

3.3. RESUMEN (*)		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
50.000. <i>000.</i>	J.4.000.000.	46.000.000

(\*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

4. EGF	RESOS	MENS	SUALES						,		IMPORTE
Casa F	Propia		4	Alqui	leres	<b>~</b> ~ .		Expens	as y otros	0-0-	100.000.
Servic	ios Bàsi	cos:									
Agua	~	٤	Luz	><	Te	léfono	-	Re	colec. Bas.	· . ×	250,000
Otros:		,									
Cable	~ 0	_ S	eguridad	-0	_	Celulares	~	C	ombustible	×	800,000
Manter	n, de Vel	nículo	3			Alimentació	n	X			800.000
Arrend	amiento	<b>)</b> :									
Empre	sas 🔍	2~	Act.	Agrícola	-2	- Magu	inarias		Inmueble	s	
										Sub Total	1.4504000
				·····							

Euri fus (sous lui r Nombres y apellidos del declarante

	The same of the sa
Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)  Personal Doméstico: Remuneración Mensual - O -	300.000
Seguros: Médico Vehic. Inmueb Comercial Cuota Mens. Monto Asegurado	
Educación: Escuela 🗡 Colegio Universidad Otros Cur. En el País En el Extranj. Monto	400.000
Gastos por Viajes y/o Vacaciones (*) Nacional Extranjero Bienes transferidos al cónyuge en caso de separación de bienes	
Otros (Ocio, Vestimenta, Medicina, etc)	100.000 100.000
Impuesto Inmobiliario (*) Patentes (*)	100.000
TOTAL EGRESOS	1100.000.
( * ) Anual	
INGRESOS MENSUALES	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
NGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija Sueldo del Cónyuge	3.014.600.
Honorarios	3.400.000
Alquileres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto) Otros Ingresos (especificar motivo)	460-000
otros ingresos (especifical motivo)	
TOTAL INGRESOS	6.864,600
Conforme al Artículo 104° te la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de judición de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.  Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura n	可以 医乳丝 医外膜 散气电管 那天空寒音声寒寒日音水管气寒云寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒寒
la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sancion  Firma del Funcionario o Empleado Público	nás abajo, corresponden a es que establece la Ley.
	nás abajo, corresponden a es que establece la Ley SELLO
Firma del Funcionario o Empleado Público	es que establece la Ley.
Firma del Funcionario o Empleado Público CERTIFICACIÓN DE FIRMA	es que establece la Ley.
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBÍESE CERTIFICADO ANTE	es que establece la Ley.
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBÍESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución Ju	ESCRIBANO
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución Ju	ESCRIBANO
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  Junta del Funcionario o Empleado Público  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  Junta del Funcionario o Empleado Público  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  Junta del Funcionario o Empleado Público  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  Junta del Funcionario o Empleado Público  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  Junta del Funcionario o Empleado Público  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  Junta del Funcionario o Empleado Público  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  Para el caso que aiguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en se	es que establece la Ley  SELLO  E ESCRIBANO  uez de Paz
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBÍESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  Junta de Puncionario o Empleado Público  Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en s	es que establece la Ley  SELLO  E ESCRIBANO  uez de Paz
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  July July July July July July July July	es que establece la Ley  SELLO  E ESCRIBANO  uez de Paz  u totalidad en las casillas del
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  July July July July July July July July	es que establece la Ley  SELLO  E ESCRIBANO  uez de Paz  u totalidad en las casillas del
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  July July July July July July July July	es que establece la Ley  SELLO  E ESCRIBANO  uez de Paz  u totalidad en las casillas del
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  July July July July July July July July	es que establece la Ley  SELLO  E ESCRIBANO  uez de Paz  u totalidad en las casillas del
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  July July July July July July July July	es que establece la Ley  SELLO  E ESCRIBANO  uez de Paz  u totalidad en las casillas del
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  July July July July July July July July	es que establece la Ley  SELLO  E ESCRIBANO  uez de Paz  u totalidad en las casillas del
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  July July July July July July July July	es que establece la Ley  SELLO  E ESCRIBANO  uez de Paz  u totalidad en las casillas del
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  July July July July July July July July	es que establece la Ley  SELLO  E ESCRIBANO  uez de Paz  u totalidad en las casillas del
Firma del Funcionario o Empleado Público  CERTIFICACIÓN DE FIRMA  POR ESCRIBANÍA PÚBLICA  PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE  Firma y Sello del Responsable de la Institución  Ju  Ju  Ju  Ju  Ju  Ju  Ju  Ju  Ju  J	ESCRIBANO Lez de Paz  u totalidad en las casillas del  VALOR G.